



Presidencia del Consejo de Ministros

Ministerio del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA C
S.T. CONASEC

META:

“Formulación y ejecución de actividades del PLSC 2017,
articulado al Programa Presupuestal 0030”

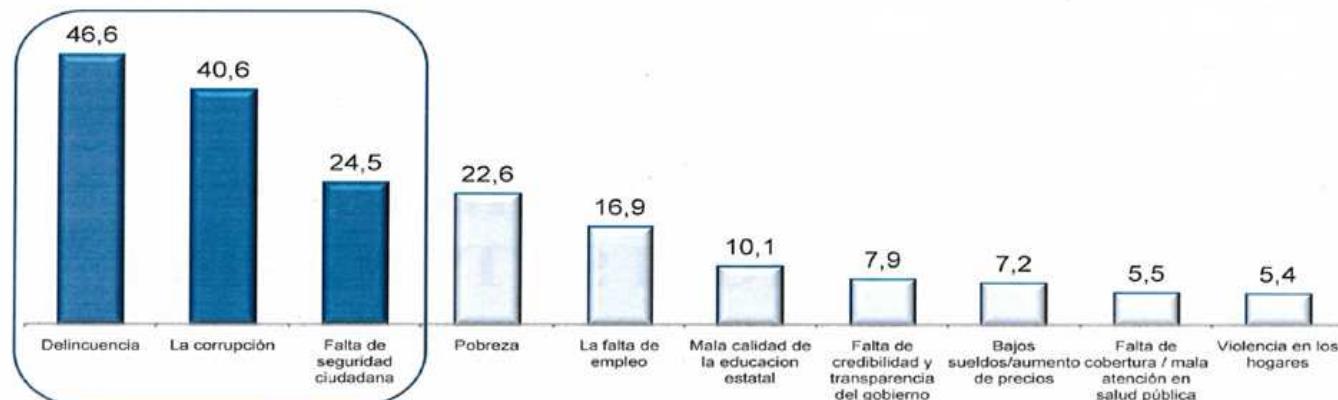


| Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Principales problemas del país, 2015
(Porcentaje de la población de 18 y más años de edad)

A nivel Nacional:



Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Hogares:
MODULO DE GOBERNABILIDAD DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA

Falta de Seguridad Ciudadana: Ausencia del estado en la protección al ciudadano.

Delincuencia: Es la presencia del delito.

Corrupción: Es una situación en la cual las organizaciones y el comportamiento de sus miembros se sale del funcionamiento normal a cambios de beneficios personales.

“Las instituciones que conforman los distintos Comités de Seguridad Ciudadana, no asumen su real responsabilidad en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

PRESENTACIÓN DE LA META

“Formulación y ejecución de actividades del PLSC 2017, articulado al Programa Presupuestal 0030”



**Formulación del Plan Local de
Seguridad Ciudadana
Comité Distrital de Seguridad
Ciudadana**



MUNICIPIOS TIPO B: Ciudades Principales

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:
al 31 de julio del 2017
al 29 de diciembre del 2017

COBERTURA : 210 municipalidades



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

QUE ACTIVIDADES DEBE REALIZAR LA MUNICIPALIDAD

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO - I SEMESTRE

ACTIVIDADES (1)	FECHA
<p>Actividad 1: Presentación y actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) del año 2017, articulado al Programa Presupuestal (PP) 0030 "Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana".</p>	<p>Presentar hasta el 01 de febrero de 2017 a la Dirección General de Seguridad Ciudadana – MININTER: La copia del PLSC – 2017 remitido a la instancia superior</p> <p>Presentar hasta el 31 de marzo de 2017 a la Dirección General de Seguridad Ciudadana – MININTER: La copia del – 2017 actualizado y articulado al presupuesto asignado en los productos del Programa Presupuestal 0030, remitido a la instancia superior.</p>



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

QUE ACTIVIDADES DEBE REALIZAR LA MUNICIPALIDAD

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO - I SEMESTRE	
ACTIVIDADES (1)	FECHA
Actividad 2: Asistencia a la capacitación sobre la formulación, financiamiento, y ejecución del PLSC.	La DGSC del MININTER realizará la verificación
Actividad 3: Ejecución de patrullaje integrado.	Hasta el 31 de julio de 2017
Actividad 4: Ejecución de operativos conjuntos frente a la inseguridad ciudadana	Hasta el 31 de julio de 2017



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

QUE ACTIVIDADES DEBE REALIZAR LA MUNICIPALIDAD

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO - I SEMESTRE	
ACTIVIDADES (1)	FECHA
Actividad 5: Presentar un Plan de Recuperación de Espacios Públicos.	Hasta el 31 de julio de 2017
Actividad 6: Presentar un Plan de Programas de Prevención frente a la inseguridad ciudadana.	Hasta el 31 de julio de 2017
Actividad 7: Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en los productos del Programa Presupuestal (PP) 0030. “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”, durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.	Se verificarán en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP.
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META: 80 PUNTOS	
PUNTAJE MÁXIMO: 100 PUNTOS	



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

QUE ACTIVIDADES DEBE REALIZAR LA MUNICIPALIDAD

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO - II SEMESTRE

ACTIVIDADES (1)	FECHA
Actividad 1: Formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) del año 2018, articulado con el proyecto del presupuesto en el Programa Presupuestal (PP) 0030 "Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana".	Hasta el 29 de diciembre 2017
Actividad 2: Alcanzar una ejecución presupuestal mayor al 80% respecto al presupuesto asignado en los productos del Programa Presupuestal 0030 - 2017. (Ejecución hasta el 15 de diciembre de 2017)	Hasta el 29 de diciembre 2017
Actividad 3: Asistencia a la capacitación sobre la formulación, financiamiento, y ejecución del PLSC.	La DGSC del MININTER realizará la verificación



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

QUE ACTIVIDADES DEBE REALIZAR LA MUNICIPALIDAD

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO - II SEMESTRE

ACTIVIDADES (1)	FECHA
Actividad 4: Ejecución de patrullaje integrado.	Hasta el 29 de diciembre 2017
Actividad 5: Ejecución de operativos conjuntos frente a la inseguridad ciudadana	Hasta el 29 de diciembre 2017
Actividad 6: Recuperación de espacios públicos.	Hasta el 29 de diciembre 2017
Actividad 7: Ejecución de cuatro (04) Programas de Prevención frente a la inseguridad ciudadana.	Hasta el 29 de diciembre 2017

PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META: 80 PUNTOS

PUNTAJE MÁXIMO: 100 PUNTOS



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META PARA LA MUNICIPALIDAD

RESULTADO ESPERADO DE LA META	OBJETIVO DEL PI RELACIONADO
<p>Fortalecimiento de la gestión de los CODISEC; en la formulación y ejecución de las actividades de sus respectivos PLSC, debidamente financiadas y articuladas a los productos del PP0030.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Promover la formulación y ejecución de las actividades de sus respectivos PLSC, debidamente financiadas y articuladas a los productos del PP0030.• Mejorar la provisión de servicios públicos locales, a fin de coadyuvar en lograr el Resultado Específico del PP0030: Reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

RECOMENDACIONES FINALES

Recurrir a la página web de la DGSC (<http://conasec.mininter.gob.pe/>) para tomar conocimiento de la normativa relacionada con el cumplimiento de las metas del PI, comunicados de importancia y diversa información en materia de seguridad ciudadana.

Acreditar ante la DSGC, específicamente ante el coordinador designado, al servidor o funcionario de la municipalidad

(1) Considerar los plazos y lineamientos de la Directiva N° 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante Resolución Ministerial N°010-2015-IN, y sus modificatorias.



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

DIRECTORIO

Nombres y Apellidos	Cargo	Correo	Teléfono
RAFAEL GÁLVEZ YAURICASA	Responsable del Equipo PP 0030 DGSC-MININTER	rgalvez@mininter.gob.pe	#979413688
ARNALDO CORZO MANRIQUE	Responsable del Equipo de Planes y Programas DGSC-MININTER	acorzo@mininter.gob.pe	# 422916

¡GRACIAS!



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal